IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

5612 Convocatoria concesión subvenciones sociosanitarias 2026.

BDNS (Identif.): 940948

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940948)

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2026, por el que se aprueban la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones pinatarenses con proyectos de interés socio-sanitario para el año 2026. De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web municipal www.sanpedrodelpinatar.es

Primero.- Beneficiarios.

Podrán presentarse a esta convocatoria asociaciones del municipio de San Pedro del Pinatar que desarrollen proyectos de interés socio-sanitario, interesados en participar en la convocatoria del año 2026 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Segundo.- Objeto.

La convocatoria y bases del para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para Asociaciones Locales de Interés Socio-Sanitario para el año 2026.

Tercero.- Bases reguladoras.

Bases reguladoras generales para la concesión de estas subvenciones por parte del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2026.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de las subvenciones asciende a 35.000,00 € (treinta y cinco mil euros) se cargará en la aplicación presupuestaría 2026 231/48200.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de 10 días naturales, a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto.- Otros datos.

Se presentará solicitud oficial dirigida al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por sede electrónica o Registro General, mediante modelo de instancia que podrá encontrar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar https://sede.sanpedrodelpinatar.es

CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES SOCIOSANITARIAS 2026

San Pedro del Pinatar, 9 de noviembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.